



TRASLADO RECURRENTE

En la fecha, **treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 001 2021 00079 00** adelantada en contra de **HECTOR GERMAN BUITRAGO PARADA, HECTOR JOSE BUITRAGO RODRIGUEZ y NELSON ORLANDO BUITRAGO PARADA**, por el delito de desaparición forzada y homicidio en persona protegida, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	05 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRÉS DIAZ LIZCANO
SECRETARIO – CSA - JPCE